

*ANEXO 14/47*

Ciudad de Buenos Aires, 8 de junio de 2016

Al Consejo Consultivo Comuna 7  
Plenario N° 47

Que debido al gran impacto y repercusión que produce en la comunidad lo relativo a la situación de los inmuebles regidos por las normas de la Propiedad Horizontal, actualmente afectados por las implicancias que la Ley N° 5464 conlleva para un importante sector de la ciudadanía, todo ello merece un debate en profundidad con la participación de los involucrados para atender a sus puntos de vista y aportes.

No puede ignorarse desde el espacio comunal que desde el momento de su sanción, esa norma ha generado el rechazo de distintos sectores de la sociedad, incluidos los participantes de distintos Consejos Consultivos Comunales, las entidades que nuclean tanto a administradores de consorcios como a consorcistas, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la CAME y diversas asociaciones de consumidores

Por lo expuesto y teniendo presente que otros cinco Consejos Consultivos Comunales ya se han manifestado en el mismo sentido, y con quienes contemplamos la creación de un espacio intercomunal para el esclarecimiento, debate e implementación de sugerencias que permitan oponernos a esta ley que afecta a un conjunto de 300 mil edificios que, conforme los datos de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano, existen en la Ciudad y al 68,8% de la población que vive en departamentos formulamos la moción que exponemos hoy.

Mocionamos, la creación de la Comisión de Propiedad Horizontal, que tendrá como objetivo crear y poner a disposición de los vecinos un espacio

comunal específico para el tratamiento institucional, y de gestión de las necesidades, inquietudes, propuestas y problemas que dentro de la Comuna viven en espacios afectados al régimen de la propiedad horizontal.

La comisión se propone, en el marco de la Ley 1777, divulgar la normativa legal vigente; informar sobre los derechos y obligaciones de los consorcistas; servir de nexo entre consorcios, consorcistas y autoridades; y promover y coordinar foros y actividades vecinales relativas al tema.

La Comisión producirá gacetillas periódicas informativas de su actividad y resultados.

La misma será desarrollada por los vecinos María Cristina Vicario (DNI 5251451), Héctor Hugo Bregman (DNI 8.442.167 ) y María del Carmen Cheves (DNI 24582902 ) de quienes acompañamos al pie de la nota sus direcciones de mail.

En caso de ser aceptada, se fijarán días, horarios y lugar de reunión para el funcionamiento de la misma.

[cristinavicario45@hotmail.com](mailto:cristinavicario45@hotmail.com)

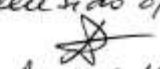
[hbregm@hotmail.com](mailto:hbregm@hotmail.com)

[mdelcarmencheves@live.com.ar](mailto:mdelcarmencheves@live.com.ar)

  
María Cristina Vicario  
(DNI 5251541)

  
Héctor Hugo Bregman  
(DNI 8.442.167 )

  
María del Carmen Cheves  
(DNI 24582902)

Recibido 8/6/2016  
  
Daniela Martín  
e Sec. de Organización